

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR
LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

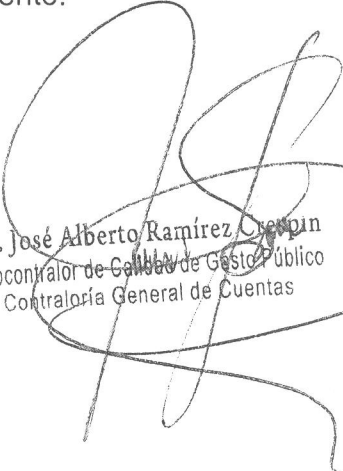
Guatemala, 20 de mayo de 2021

Doctora
Mirna Jeaneth Montenegro Rangel
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0024-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR:

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____

Sello Entidad
Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR
LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES -
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Contratos	8
Otros aspectos	8
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
Descripción de criterios	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	11
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12



Informe relacionado con el control interno	13
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	16
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	17
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Doctora
Mirna Jeaneth Montenegro Rangel
Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal
INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)
Su Despacho

Señor (a) Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal:

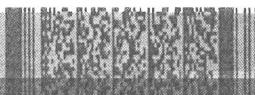
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0024-2020 de fecha 27 de julio de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

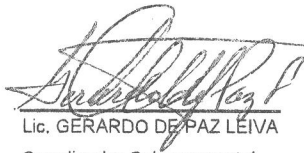
La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Gerardo De Paz Leiva (Coordinador) y Lic. Roberto Carlos Quan Martinez (Supervisor).



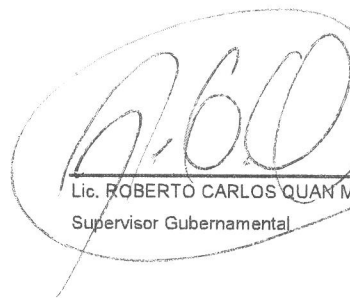
Atentamente,

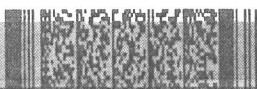
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
Coordinador Gubernamental




Lic. ROBERTO CARLOS QUAN MARTÍN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, Organización No Gubernamental (ONG) es una entidad, de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, apolítica, no religiosa, destinada a promover, ejercer y proteger intereses sociales, culturales, educativos, ambientales, económicos y científicos, orientados a la salud y desarrollo de las mujeres. Fue autorizada mediante Escritura Pública número 02 de fecha 20 de junio de 2006 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida número 3634, Folio 3634, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación de fecha 03 de enero de 2007.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con registro de cuentadancia 2019-0040 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 6189461-3, se ubica en la 6ª. calle 1-36 zona 10, Edificio VALSARI, oficina 702, en la Ciudad de Guatemala.

La Asociación Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, Organización No Gubernamental (ONG), que puede abreviarse Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres –ISDM-, en lo sucesivo del presente informe se denominará la Entidad.

Función

La función de la Entidad es la siguiente:

Incidencia política: seguimiento a la implementación del marco legal en derechos reproductivos, Ley de desarrollo social, la ley de Planificación familiar y la ley para la maternidad saludable, así como estrategias pertinentes y contextualizadas en respuesta al riesgo para la salud que enfrentan las mujeres.

Promoción y atención para la maternidad saludable: Desarrollo estrategias para reducir la morbilidad y muerte materna, desde la Ley para la Maternidad saludable, decreto 32-2010. Promueve el acceso a los servicios de planificación familiar, a través de campañas de comunicación indicando los beneficios del espaciamiento entre embarazos, para la madre, el niño y la nutrición infantil.

Estrategias de apoyo integral a mujeres, adolescentes y niñas con pertinencia cultural: Acciones realizadas a niñas, adolescentes y mujeres



víctimas de violencias sexuales y embarazadas, priorizando la salud, acción que se realiza en coordinación con diversos actores y autoridades locales para acercar a las mujeres a los servicios de salud.

Capacitación e Investigación: En el marco de la salud sexual y reproductiva y los derechos, desarrolla procesos de capacitación y competencias en metodología anticonceptiva, atención del parto limpio y seguro, participación y auditoría social, mejora continua y trabajo en equipos.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera que se presenta en el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de normas y procedimientos contables en el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó en base a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de auditoría DAS-02-0024-2020 de fecha 27 de julio de 2020,



emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los fondos transferidos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio MSPAS 32-2020 en relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.



Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestra un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

En base a la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio Número 32-2020 de fecha 04 de mayo de 2020 por un monto Q 1,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: 6130101 Servicios Técnicos -Directora; 6130102 Servicios Técnicos -Administrativa Financiera; 6130103 Servicios Técnicos -Contadora; 6130104 Servicios Técnicos -Informática; 6130128 Servicios asistencia médica y/o legal; 6130106 Servicios Técnicos -Técnica en Salud Sexual, AV; 6130107 Servicios Técnicos -Técnica en Salud Sexual, BV; 6130108 Servicios Técnicos -Técnica en Salud Sexual, Huehuetenango; 6130109 Servicios Técnicos -Técnico en Salud materna, Santa Eulalia; 6130110 Servicios Técnicos -Técnico en Salud materna, Barillas; 6130127 Servicios Técnicos -Técnico en Salud materna, AV; 6130113 Productos medicinales y farmacéuticos; 6130115 Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos; 6130116 Viáticos en el interior; 6130117 Arrendamiento de medios de transporte; 6130118 Transporte de personas; 6130119 Combustibles; 6130120 Alimentos para personas; 6130121 Textiles y vestuario; 6130122 Arrendamiento de Edificios y Locales; 6130123 Servicio Telefónico e Internet y 6130125 Útiles y Suministros de Oficina, con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la Entidad, e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así



mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Por tratarse de transferencias anuales que efectúa el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de convenios, únicamente se evaluó la cuenta bancos que se utiliza específicamente para el manejo de dichos fondos, registrándose dichos movimientos en el formulario 200-A-3, Caja Fiscal.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de Q1,000,000.00, según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la Entidad aperturó la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3921098771 en el Banco de Desarrollo Rural, SA -BANRURAL a nombre de Institución Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y Desarrollo de la Mujer.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación del saldo con el banco, y el saldo de la cuenta con lo que refleja el Balance General.

Al 31 de diciembre el libro de bancos refleja un saldo de Q20.00 que corresponde a gastos administrativos.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2020, la Caja Fiscal presenta un saldo de Q20.00, que corresponde a cobros administrativos por emisión de estados de cuenta. El cual se encuentra debidamente conciliado con el libro de auxiliares de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y Desarrollo de la Mujer para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Numero 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y



Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, de fecha 27 de diciembre de 2019, vigente para el año 2020.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q1,000,000.00 proveniente del Convenio 32-2020, de fecha 04 de mayo de 2020 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual fué ejecutado en un 100%, por lo que no fue necesario reintegrar al Fondo Común.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q1,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q375,600.00 por concepto de Recurso Humano, Q572,800.00 por Servicios de Apoyo y Q51,600.00 por Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de Q1,000,000.00, representando una ejecución del 100%. razón por la que no hubo reintegro al Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

El presupuesto de egresos asignados y ejecutados al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación:

ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTADO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
RECURSO HUMANO				
Servicios de administracion	375,600.00	375,600.00		
SERVICIO DE APOYO				
Servicio asistencia médica y/o legal	50,000.00	50,000.00		
Técnica en Salud Sexual y reproductiva Alta Verapaz	72,000.00	72,000.00		
Técnica en Salud Sexual y reproductiva Baja Verapaz	72,000.00	72,000.00		
Técnica en Salud Sexual y reproductiva Huehuetenango.	72,000.00	72,000.00		
Técnico en salud materna Santa Eulalia, Huehuetenango	54,000.00	54,000.00		
Técnico en salud materna Santa Cruz Barillas, Huehuetenango	54,000.00	54,000.00		
Técnico en salud materna Alta Verapaz	54,000.00	53,931.47		
Productos medicinales y farmacéuticos	12,000.00	12,009.40		
Impresión, encuadernación y reproducción	6,000.00	5,997.94		
Viáticos, gastos conexos y reconocimiento de gastos	15,000.00	14,314.86		



Viáticos en el interior	16,800.00	16,572.83		
Arrendamiento de medios de transporte	15,000.00	14,950.00		
Transporte de personas	12,000.00	13,208.80		
Combustibles	10,000.00	9,756.76		
Alimentos para personas	50,000.00	50,059.93		
Textiles y vestuario	8,000.00	7,998.01		
Total Servicio de apoyo	572,800.00	572,800.00		
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Arrendamiento de Edificios y Locales	24,000.00	24,000.00		
Servicio de Telefónico e Internet	7,000.00	7,010.27		
Servicios de Envíos y Correspondencia Física	5,000.00	4,901.50		
Útiles y Suministros de Oficina	12,000.00	12,115.99		
Útiles y Suministros de Limpieza y Productos Sanitarios	3,600.00	3,572.24		
Gastos Administrativos Totales	51,600.00	51,600.00		
TOTALES	1,000,000.00	1,000,000.00	0,00	0,00

Fuente: Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Libro Bancos, documentos contables.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se evaluó el Plan de Trabajo Anual del Convenio MSPAS Número 32-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, el cual fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante Acuerdo Ministerial Número 123-2020 de fecha 06 de mayo de 2020, se verificaron las metas e indicadores, las cuales se cumplieron de acuerdo a las evaluaciones efectuadas.

Convenios

Durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio número 32-2020, de fecha 04 de mayo de 2020 por valor de Q1,000,000.00, para la prestación de servicios de salud especializados íntegramente en forma gratuita y el apoyo integral en salud reproductiva en cuatro departamentos del país a niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual, para reducir el daño implementando estrategias innovadores que contribuyan a reducir el riesgo obstétrico y la muerte materna neonatal y personas que sean referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Donaciones

La Entidad, reportó que durante el ejercicio fiscal no recibió donaciones.

Préstamos

La Entidad, reportó que durante el ejercicio fiscal no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

La Entidad, reportó que durante el ejercicio fiscal no realizó transferencias a Organismos Internacionales y a Organizaciones Gubernamentales -ONG-.

Contratos

La Entidad reportó que suscribió 4 contratos de personal en relación de dependencia 6 contratos de personal técnico en concepto de honorarios y servicios técnicos a personas que prestaron estos servicios, cuya documentación contable fue examinada, verificándose que la misma se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

Otros aspectos

Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema de contabilidad de lo percibido para el registro de los gastos según el presupuesto asignado en el Plan de Trabajo Anual para el registro de caja fiscal.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Entidad utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que requirieron para su funcionamiento. Según el sistema de GUATECOMPRAS del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, reporta 633 eventos en la modalidad de Compras de Baja Cuantía publicados con Número de Publicación en Guatecompras –NPG-, para un total de Q376,900.00. Publicaciones al termino de la auditoria.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo Número 115-99 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2020.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de



Trabajo.

Decreto gubernativo Número 2082 que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto Número 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario. Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria. Decreto Número 10-2012 y la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos. Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Interno Número A-144-2006 del Contralor General de Cuentas.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009 del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece el Acuerdo de delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión



Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo A-137-2006 del Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017 que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio Número MSPAS 32-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 123-2020 de fecha 06 de marzo de 2020.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consisten en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluidas comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, objetivo para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el intento de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Doctora

Mirna Jeaneth Montenegro Rangel

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

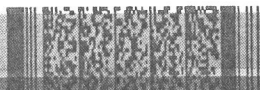
En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021



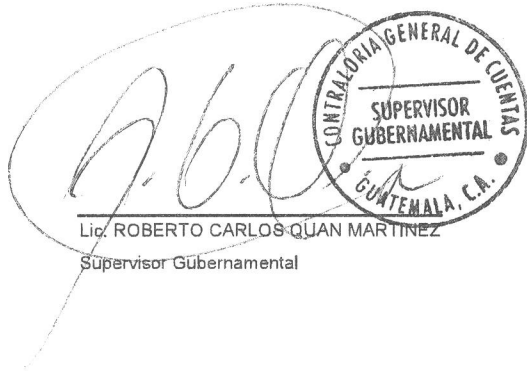
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

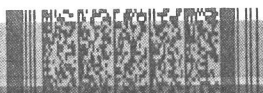
Área financiera y cumplimiento



Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
Coordinador Gubernamental



Lic. ROBERTO CARLOS QUÁN MARTÍNEZ
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Doctora

Mirna Jeaneth Montenegro Rangel

Presidenta de Junta Directiva y Representante Legal

INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL
DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
(ONG)

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.


Guatemala, 07 de mayo de 2021



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
Coordinador Gubernamental




Lic. ROBERTO CARLOS QUIAN MARTÍNEZ
Supervisor Gubernamental



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas corresponde al período 2019, en el cual no se detectaron deficiencias, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIRNA JEANETH MONTENEGRO RANGEL	PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	07/11/2018 - 06/11/2020
2	REBECA (S.O.N) GUIZAR RUIZ	VICEPRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2020 - 31/12/2020
3	OLGA DALILA DE LA CRUZ ALVAREZ	SECRETARIA EJECUTIVA	01/01/2020 - 31/12/2020
4	LUZ MARIA ELIZABETH LEMUS TOLEDO	VOCAL 1	01/01/2020 - 31/12/2020



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
 Coordinador Gubernamental



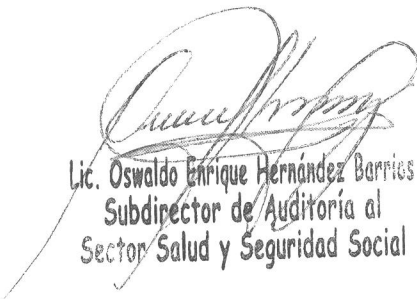

 Lic. ROBERTO CARLOS QUIAN MARTÍNEZ
 Supervisor Gubernamental




RAZÓN:

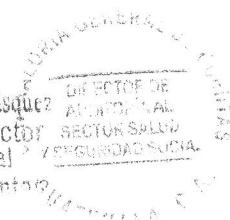
De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Oswaldo Enrique Hernández Barrios
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social




 Lic. Mario Amador Hernández Velásquez
 Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Organización de la sociedad civil que incide en la política pública para mejorar la salud reproductiva y el desarrollo integral de las mujeres.

Misión de la entidad auditada

Somos una organización multidisciplinaria de la sociedad civil, que incide en las políticas públicas, con énfasis en la salud reproductiva, para que las mujeres alcancen su desarrollo integral, priorizando la erradicación de la mortalidad materna. Nos caracterizamos por actuar haciendo uso de la evidencia científica; igualdad entre hombres y mujeres y respeto a la diversidad socio cultural.

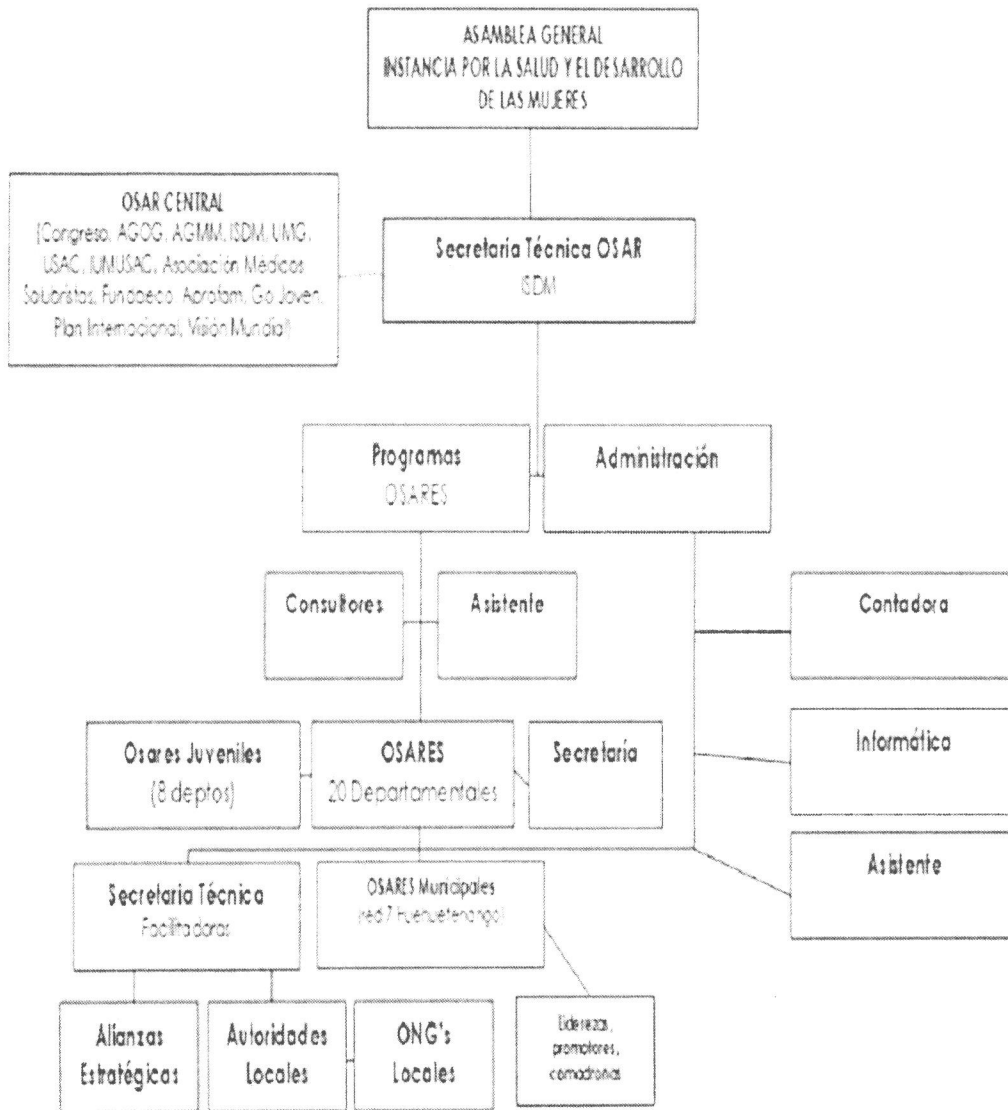


Estructura orgánica de la entidad auditada



ORGANIGRAMA

INSTANCIA POR LA SALUD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES/OBSERVATORIO EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0024-2020**



CUA: 64364
2019-0040

Guatemala, 27 de julio de 2020

Equipo de Auditoría

ROBERTO CARLOS QUAN MARTINEZ (Supervisor Gubernamental)
GERARDO DE PAZ LEIVA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG); para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Msc. Mario Lionel Monterroso Velásquez
Director de Auditoría al Sector
Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2019-0040 INSTANCIA COORDINADORA DE ACCIONES POLITICAS POR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES - ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0024-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ROBERTO CARLOS QUAN MARTINEZ

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021

Lic. GERARDO DE PAZ LEIVA
Auditor Gubernamental
Coordinador



RECIBIDO POR:

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Cargo: _____

Sello Entidad
Auditada:

